

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro de agosto de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00067-00

Encontrándose el presente asunto al despacho para proseguir con el curso de la actuación, y, en atención la documental que allegan los extremos de la *Litis*, a propósito de los eventos presuntamente acaecidos en el inmueble materia del presente asunto, el día 11 de abril de 2023, han de tener en cuenta los memorialistas que, circunscribiéndose el presente asunto a la acción de pertenencia primigenia, y a aquella de reconvención (reivindicatoria) formulada por la pasiva, es cuestión que ha de resolverse en el fallo que decida la instancia; entre tanto, frente a las vicisitudes suscitadas por la convivencia y a las demás dificultades que ello ha ocasionado, se trata de aspectos que deben ponerse en conocimiento de las autoridades correspondientes, como, según se advierte, ya se ha hecho por parte de los sujetos intervinientes.

De otro lado, en relación al impulso de la actuación, por las partes estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha, por la cual se está resolviendo lo pertinente en torno a la demanda de reconvención.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez
(2)

J.S.